

ACTA Nº 5 DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y VALORACIÓN DE MERITOS

Reunidos en la Sala de Juntas de la Sede de la Fundación FASAD M.P, el día 5 de octubre de 2023, a las 11.00 horas, la Comisión de Selección se constituye para valorar la selección de profesionales de las distintas categorías de la Fundación, mediante concurso conforme a las bases.

Según la disposición sexta de las bases específicas que han de regir el proceso selectivo para la selección de profesionales de las distintas categorías de la Fundación, la Comisión de Selección se integra por:

Presidente: D. Gonzalo González Espina

Secretaria: Dña. Beatriz Ordiz Barreiro

Vocal: D. Manuel García Fraile

Vocal: Dña. Carmen Trigo Villarino

Vocal: D. Roberto Murias García

Estando presentes los titulares del mismo, se declara constituida la Comisión de Selección.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes de aclaración por los aspirantes, la Comisión de Selección acuerda:

Primero.- Elevar a definitivas las puntuaciones que a continuación se reflejan y proponer a la Fundación FASAD M.P. la contratación del personal que estabiliza en los puestos de trabajo convocados.

Segundo.- La Comisión de Selección una vez valorados las autobaremações de los aspirantes acuerdan considerar como personas con opción a plaza, las de mayor puntuación en las tablas reflejadas a continuación, teniendo en cuenta en todo caso que conforme a la cláusula decimo segunda de las bases comunes, *“Dado el interés de la Fundación en que la elección de destino afecte lo menos posible a la prestación de servicios, en la medida que se pretende garantizar una atención de calidad a las personas con discapacidad, procurando que entre los profesionales de referencia/habituales de dichas personas se produzca la menor movilidad posible, los profesionales que hubieran tenido plaza serán contratados y asignados a los centros, recursos y programas en los que a fecha previa de su contratación pudieran estar prestando servicios”*.

CATEGORÍA PROFESIONAL: FISIOTERAPEUTA

Nº DE PLAZAS: 1

<i>NOMBRE Y APELLIDOS</i>	<i>PUNTOS</i>
Ismael Álvarez Álvarez	276,75

CATEGORÍA PROFESIONAL: TÉCNICO/A RELACIONES LABORALES

Nº DE PLAZAS: 1

<i>NOMBRE Y APELLIDOS</i>	<i>PUNTOS</i>
David Menendez Granda	574

CATEGORÍA PROFESIONAL: TRABAJADOR/A SOCIAL

Nº DE PLAZAS: 1

<i>NOMBRE Y APELLIDOS</i>	<i>PUNTOS</i>
Susana Amor Fernández	700

CATEGORÍA PROFESIONAL: ENCARGADO/A TALLER

Nº DE PLAZAS: 1

<i>NOMBRE Y APELLIDOS</i>	<i>PUNTOS</i>
María Encarnación Morán Fernández	775

CATEGORÍA PROFESIONAL: TITULADO/A MEDIO

Nº DE PLAZAS: 2

<i>NOMBRE Y APELLIDOS</i>	<i>PUNTOS</i>
Marcos García García	700
Leticia Álvarez García	615

CATEGORÍA PROFESIONAL: AUXILIAR DE ENFERMERÍA

Nº DE PLAZAS: 6

<i>NOMBRE Y APELLIDOS</i>	<i>PUNTOS</i>
María Noelia García Gamonal	875
Clara Fernández Rodríguez-Sierra	815
Eva Martín Cabezas	715
María Rosario Rodríguez Álvarez	700
María Isabel Marchena Soriano	700
Sonia Ojeda Bango	698

CATEGORÍA PROFESIONAL: ADMINISTRATIVO/A

Nº DE PLAZAS: 4

<i>NOMBRE Y APELLIDOS</i>	<i>PUNTOS</i>
María Isabel Ponce Carretero	700
Jonatan Noval Rodríguez	700
Tamara Pena Espeso	665
Rocío García Fernández	642

CATEGORÍA PROFESIONAL: TÉCNICO/A INTEGRACIÓN SOCIAL

Nº DE PLAZAS: 4

<i>NOMBRE Y APELLIDOS</i>	<i>PUNTOS</i>
Lorena Álvarez Cabo	651
Ana Fernández Pérez	636
Cassandra Moya Martín	633
Vanesa Fernández Villa	388,36



fasad

CATEGORÍA PROFESIONAL: TÉCNICO/A ÁREA TUTELAR

Nº DE PLAZAS: 1

<i>NOMBRE Y APELLIDOS</i>	<i>PUNTOS</i>
María Rosario Huerta Fernández	833,48

CATEGORÍA PROFESIONAL: EDUCADOR/A

Nº DE PLAZAS: 7 (1 plaza reservado a personas con discapacidad)

<i>NOMBRE Y APELLIDOS</i>	<i>PUNTOS</i>
María Rosario Huerta Fernández	833,48
María Mastache Rubio	725
Fuencisla Fernández Huerta	700
Sandra González Pérez	700
Marta Naredo Cantero	700
José Carlos Rubio Avello	700
Patricia Sanzo Prieto	664

CATEGORÍA PROFESIONAL: TERAPEUTA OCUPACIONAL

Nº DE PLAZAS: 2

<i>NOMBRE Y APELLIDOS</i>	<i>PUNTOS</i>
María González García	689,56
Montserrat Cuartas García	456,36

CATEGORÍA PROFESIONAL: CUIDADORA/A

Nº DE PLAZAS: 36 (4 plazas reservado a personas con discapacidad)

<i>NOMBRE Y APELLIDOS</i>	<i>PUNTOS</i>
María Noelia García Gamonal	850
Rosa Irene Menendez Lavandera	838
Clara Fernández Rodríguez-Sierra	815
Alejandra María Sánchez Martín	805,19
Rosa Isabel Martínez Galán	800
Susana Martínez Martínez	775
Sara Peña Fernández	764,20
María Luisa Alonso Fernández	758
Rosa González Villabrille	758
Mónica Mediero González	750
María Antonia Alonso García	742,60
María Lourdes Arguelles Alvarez	725
María Ángeles Blanco Corona	725
Elo Fernández Pérez	725
Sonia Rodríguez Fernández	725
Edith Collado Uyarra	724
Adoración Menendez Collar	701
María Dolores Carrascal García	700
María Esther De la Fuente Fresno	700
Jessica Marín Vega	700
Lidia Navarro Mohatar	700
Verónica García González	658

Rosa María Blanco Corona	643,12
Agatha Junco Celorio	639,24
Lucia Paulina Valdiviezo Sevilla	620,68
Ana Rodríguez Martínez	579,76
María Lourdes Benegas de Martínez	570,76
Manuel Antonio Álvarez García	566
Sara Diaz Morais	562
Paz Loza Sanzo	556
Patricia María Sánchez Lozano	552,64
María Arantzazu Rendueles Iglesias	545,08
Romina Berdasco Galán	529,72
Elida Martin Cabezas	521,12
María Luisa López González	479,68
María Alicia Menendez Kiercheben	462,84
Ana Isabel Prieto Álvarez	455,56
<i>PLAZAS RESERVA PERSONAS CON DISCAPACIDAD</i>	
María Rosario Gómez Herrero	315,15
Adela Ángeles López Montoro	272
Ana Canteli Frieria	250,80

Segundo.- Conforme a las Bases Comunes que han de regir los procesos selectivos de profesionales para la Fundación FASAD M.P., derivados de la disposición adicional sexta (Concurso de méritos) de la Ley 20/2021, de 28 de Diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público:

“C. CONTRATACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

Dado el interés de la Fundación en que la elección de destino afecte lo menos posible a la prestación de servicios, en la medida que se pretende garantizar una

atención de calidad a las personas con discapacidad, procurando que entre los profesionales de referencia/habituales de dichas personas se produzca la menos movilidad posible, los profesionales que hubieran tenido plaza serán contratados y asignados a los centros, recursos y programas en los que a fecha previa de su contratación pudieran estar prestando servicios. Las plazas restantes que no se adjudicasen por este método previamente mencionado serán asignadas en razón directa al orden de puntuación final obtenida por los aspirantes.”

Tercero.- Dentro de los 20 días naturales siguientes a los de la publicación de este acta con las calificaciones finales, las personas propuestas presentaran en el Área de Recursos Humanos de la Fundación FASAD, la siguiente documentación, en el caso de que no estuvieran en este momento dados de alta como trabajadores de FASAD M.P:

- Documento Nacional de Identidad.
- Declaración bajo su responsabilidad de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida el acceso a la categoría profesional que se convoque.
- Certificado médico que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de la categoría profesional convocada.
- Titulación académica exigida en las bases específicas de cada convocatoria o, en su defecto, certificación académica expresiva de haber concluido con calificación positiva todos los estudios precisos para su obtención. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá presentar credencial de su homologación o certificado de equivalencia.
- Permisos de conducción si son exigidos en las bases específicas de la convocatoria.
- Para los procesos selectivos con turno específico reservado a personas con discapacidad, las personas que hayan obtenido plaza en dicho turno o que habiéndose presentado en otro turno, hubieran manifestado su situación de discapacidad con el fin de obtener adaptación de tiempos y medios para realización de los ejercicios, deberán acreditar el grado de discapacidad.

Las personas que estuvieran ocupando plaza y que hubieran realizado el reconocimiento medico por el Servicio de Prevención ajeno de la Fundación FASAD, con certificado de Apto, no necesitaran presentar la documentación antedicha.

Cuarto.- La Comisión de Selección acuerda que los puestos de trabajo que quedaran “vacantes”, una vez finalizada la contratación, serán cubiertos conforme a lo establecido en el Convenio Colectivo de FASAD. Una vez finalizado el procedimiento interno, deberá reunirse la Comisión de selección, en su caso, para proponer nuevos aspirantes a los puestos no cubiertos.

Quinto.- Se acuerda por la Comisión de Selección, contestar a todas las reclamaciones presentadas vía correo electrónico.

La Comisión de Selección acuerda, publicar la presente acta y en la pagina web de la Fundación FASAD M.P (www.fasad.org)

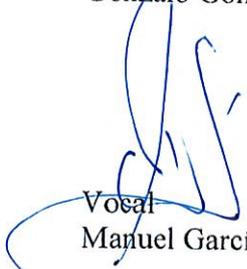
Sin más asuntos que tratar, se declara concluida la sesión, siendo las 15:00 horas del día 5 de octubre de 2023.



Presidente
Gonzalo González Espina



Secretaria
Beatriz Ordiz Barreiro



Vocal
Manuel García Fraile

Vocal
Carmen Trigo Villarino



Vocal
Roberto Murias García



M.ª Jarama